



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**CHIGUAYANTE**, octubre 28 de 2015

**ACUERDO N° 201 - 37 - 2015**

**MAT.:** Otorgar Permiso Precario de Instalación de Gabinete y Cámara de Paso en Bien Nacional de Uso Público.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba otorgar a la empresa Telefónica del Sur S.A., R.U.T. N° 90.299.000-3, el Uso Precario de dos retazos de terrenos por el término de 5 años, prorrogables automática y sucesivamente por igual período de tiempo, y que se emplazarán en calle Diego Dublé Urrutia, sector Villuco, de la comuna de Chiguayante, que constituye un bien nacional de uso público de la comuna de Chiguayante, cuyas medidas y cabidas son las siguientes: Gabinete de 0,33 X 0,75 metros, equivalente a 0,75 m2 y Cámara de paso de 0,60 X 1,20 metros, equivalentes a 0,72 m2.

Se encomienda a las Direcciones de Asesoría Jurídica, de Tránsito y Transporte Público y Obras Municipales, la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Cúmplase:

  
**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA**  
**ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv